



# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **030** -2017-GR.APURIMAC-GRI

Abancay, **26 JUL. 2017**

### VISTOS:

El proveído de Gerencia Regional de Infraestructura consignado con expediente número 3592 de fecha 26/07/2017, el Informe N° 361-2017-GRAP/GRI-SGED, de fecha 26/07/2017, el Informe N° 001-2017-GRAP/GRI-SGED, de fecha 26/07/2017, el Informe N° 112-2017-JOGZ/DRVCS-GR-APURIMAC, de fecha 18/07/2017, el Informe N° 333-2017-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 17/07/2017, el Informe N° 364-2017-GRAP/GRI-13, el proveído Gerencial General N° 4378 de fecha 03/07/2017, el Expediente Técnico de: "Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua de la Localidad de San Antonio del Distrito de Huayllo, Provincia de Aymaraes – Región Apurímac", y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el artículo 6° numeral 6.1) de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los proyectos de inversión pública, se sujetan a las siguientes fases: lit. b) Inversión, la misma que comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto;

Que, La Directiva N° 001-2011-EF/68.01., denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 de fecha 09/04/2011, establece en su artículo 3° sobre las definiciones, e indica en el numeral 3.2) que: "(...) No son proyectos de Inversión pública aquellos que constituyen gastos de operación y mantenimiento (...)";

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 364-2017-GRAP/GRI-13 de fecha 27/06/2017, solicita la aprobación vía acto resolutivo de 10 expedientes aprobados por el Especialista de Estudio del CAC del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para efectos de reposición, operación y mantenimiento; en consecuencia esta Gerencia General Regional, en fecha 03/07/2017, mediante proveído gerencial consignado con el expediente N° 4378, derivó la documentación a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Apurímac, para que proyecte la resolución correspondiente;

Que, mediante SIGE N° 11810 de fecha 19/07/2017, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Apurímac, remite el Informe N° 112-2017-JOGZ/DRVCS-GR-APURIMAC, a través del cual señala, que: La Actividad: "Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua de la





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



030

Localidad de San Antonio del Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes – Región Apurímac”, tiene un costo de S/. 51,642.96 soles el cual cuenta con los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
01	COSTO DIRECTO	27,842.96
02	COSTO INDIRECTO	23,800.00
03	COSTO TOTAL DEL EXPEDIENTE	51,642.96

Del documento analizado (SIGE N° 11810), se evidencia que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite pronunciamiento presupuestal, a través del Memorando N° 333-2017-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 17/07/2017 (documento adjunto), señalando que: “Se ha creado la Meta Presupuestal 0262-2017, y se ha incorporado presupuesto por el importe de S/.542,413.00 soles, para atender la Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento de 10 expedientes aprobados por el Especialista de Estudios CAC del Ministerio de Vivienda, adjuntando a ello la Certificación Presupuestal Vs Marco Presupuestal 2017 (documento adjunto);

Que, el Ingeniero Billy Rosell Tuesta encargado de la revisión y aprobación de los expedientes técnicos: “Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento de los CC.PP del ámbito rural de los Gobiernos Locales de la Región Apurímac”, emite pronunciamiento a través del Informe N° 001-2017-GRAP/GRI-SGED, de fecha 26/07/2017, a través del cual otorga la conformidad, y recomienda la aprobación vía acto resolutivo por cada expediente, señalando que: **1. ANTECEDENTES:** Mediante Informe N° 085-2017.JOGZ/DRVCS.GR.APURIMAC, se realiza la entrega de los expedientes técnicos en donde habiéndose realizado los trámites administrativos correspondientes para el debido financiamiento en el marco del plan de intervención, para la reposición, operación y mantenimiento “ROMAS REGIONAL”, y constándose actualmente con 10 expedientes aprobados por el especialista de estudios del CAC del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (entre ellos el Expediente de “Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua de la Localidad de San Antonio del Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes – Región Apurímac”), y en atención a los documentos del rubro referencial, donde se efectúa la remisión de los expedientes ejecutivos del ROMAS REGIONAL denominada “Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento de los CC.PP del ámbito rural de los Gobiernos Locales de la Región Apurímac”, en donde se encuentran constituidos de acuerdo a los lineamientos para la ejecución de mantenimiento de infraestructura de servicios de agua y saneamiento, las mismas que serán ejecutadas por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento con centros de costos 1.18.05 en donde se solicita la emisión del acto resolutivo por cada expediente aprobado de acuerdo a los distritos y sus centros poblados intervenidos. **2. CARACTERÍSTICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:** “Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua de la Localidad de San Antonio del Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes – Región Apurímac”:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Reposición y Mantenimiento de Captación	UND	1
2	Reposición de Cerco Perimétrico de la captación	ML	25
3	Reposición y Mantenimiento de Reservorio	UND	1
4	Instalación de Control Estático	GLB	1
5	Reposición de Cerco Perimétrico del reservorio	M	30
6	Reposición de Sistema de Cloración de 600.00 Lts	GLB	1
7	Reposición y Mantenimiento Válvula de control	UND	7
8	Reposición y Mantenimiento Línea de Conducción, Aducción y Distribución	GLB	1





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Gobierno Regional de Apurímac

030

**3. INFORMACIÓN REFERIDA AL PROYECTO:** “Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua de la Localidad de San Antonio del Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes – Región Apurímac”. Presupuesto del Proyecto:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
1	Costo Directo	23,595.73
1.01	Captación (01 Und)	4,194.73
1.02	Línea de Conducción	269.42
1.03	Reservorio (01 Und)	13,331.61
1.04	Línea de Aducción y Distribución	2,579.61
1.05	Flete Terrestre	3,220.40
2	IGV (18%) de C.D	4,247.23
<b>PRESUPUESTO SUB TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>27,842.96</b>
3	<b>Costo Indirecto</b>	<b>23,800.00</b>
2.01	Equipamiento e Implementación de la Jass	3,800.00
2.02	Ingeniero Residente a cargo de la intervención	3,000.00
2.03	Ingeniero Supervisor a cargo de la intervención	3,000.00
2.04	Promotor Social	10,500.00
2.05	Materiales de Trabajo del Promotor Social	500.00
2.06	Asistente Administrativo	2,000.00
2.07	Alquiler de camioneta, movilidad para monitoreo y supervisión	1,000.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		<b>51,642.96</b>

**4. POBLACIÓN BENEFICIARIA:** La población beneficiaria de la localidad de San Antonio es de 36 familias, que hacen un total de 177 beneficiarios. **5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Mantenimiento del Sistema de Agua será ejecutado en un plazo de 30 días calendarios. La actividad no ha iniciado con la ejecución física ni financiera pero se indica que ya se cuenta con correlativo de meta N° 262-2017 Mantenimiento de Infraestructura Pública con fuente de financiamiento: Recursos Determinados, para lo cual se necesita la aprobación del Expediente Técnico con Resolución. **6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** La asignación presupuestal para la ejecución del mantenimiento se ha considerado un monto de S/. 51,642.96 soles con correlativo de meta 262-2017 Mantenimiento de Infraestructura Pública con fuente de financiamiento: Recursos Determinados. **7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Administración Directa y ejecutada por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac;

Que, del expediente técnico, se advierte que: **1).** El sistema de abastecimiento de agua potable del Centro Poblado de San Antonio, es por gravedad y sin tratamiento de aguas superficiales. Las infraestructuras de los sistemas existentes fueron construidas en el año 1998 con Recursos propios de la Municipalidad, y el mejoramiento y ampliación no se hizo aun hasta la fecha. El nivel del servicio actual que se brinda a la población es a través de conexiones domiciliarias del agua entubada mal clorada, a un número de pobladores de 177 habitantes actualmente en el centro poblado de San Antonio y Tastani que son beneficiarios directos, el cual cuenta con una captación precaria donde se observó esos de ganado, en la red de distribución las válvulas de control se encuentran deteriorados y las cajas se encuentra sin tapas. **2).** En este sistema los componentes existentes en la línea de conducción: existe 01 captación, y





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Gobierno Regional  
de Apurímac

030

en la línea de aducción y distribución: existe 01 Reservoirio, 07 Válvulas de control, a continuación se detalla: **a). LINEA DE CONDUCCIÓN:** Captación Noccayoc.- (UTME: 0686479 – N: 8438066, ALTURA = 3097 m.s.n.m.); **b). LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION:** Reservoirio Noccayoc.- (UTM E: 0686482 – N: 8438056, ALTURA = 3095 m.s.n.m.), Válvulas de control: Válvula Control N° 01.- (UTM E: 0686422 – N: 8437843, ALTURA = 3086 m.s.n.m.), Válvula Control N° 02.- (UTM E: 0686414 – N: 8437814, ALTURA = 3083 m.s.n.m.), Válvula Control N° 03.- (UTM E: 0686412 – N: 8437789, ALTURA = 3280 m.s.n.m.), Válvula Control N° 04.- (UTM E: 0686415 – N: 8437751, ALTURA = 3075 m.s.n.m.), Válvula Control N° 05.- (UTM E: 0686375 – N: 8437820, ALTURA = 3072 m.s.n.m.), Válvula Control N° 06.- (UTM E: 0686382 – N: 8437786, ALTURA = 3070 m.s.n.m.), Válvula Control N° 07.- (UTM E: 0686358 – N: 8437766, ALTURA = 3065 m.s.n.m.). **3).** Se presenta las siguientes partidas: **a).** Reposición y adecuación de componentes de los sistemas de: captación, líneas de conducción, línea de aducción, redes de distribución u otro componente del sistema de agua; **b).** Resane y adecuación de reservoirios; **c).** Reposición de válvulas y/o accesorios; **d).** Reposición de sistema de cloración; **e).** Limpieza y Desinfección del Sistema de Agua. **4).** El presupuesto de la actividad asciende a la suma de S/51,642.96 soles. **5).** Realiza a detalle las especificaciones técnicas de la actividad. **6).** Realiza la hoja de metrados. **7).** Realiza la hoja de presupuestos por la suma de S/ 51,642.96 soles. **8).** Realiza el análisis de los precios unitarios. **9).** Adjunta el programa de obra, estableciéndose el plazo de la actividad por el periodo de 30 días calendario. **10).** Adjunta los planos de la actividad. **11).** El expediente técnico de la actividad, está firmado por el Funcionario que elaboro la ficha técnica;



Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 26/07/2017, mediante Informe N° 361-2017-GRAP/GRI-SGED, remite el Expediente Técnico de la Actividad: **Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua de la Localidad de San Antonio del Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes – Región Apurímac**”, entre otros, solicitando su aprobación respectiva. Debido a que, este expediente fue revisado, evaluado, y cuenta con el informe técnico y opinión favorable de procedencia del personal especializado de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos;



Que, de la revisión del expediente técnico de la Actividad: **Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua de la Localidad de San Antonio del Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes – Región Apurímac**”. Se verifica que: **1).** La unidad ejecutora es la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac. **2).** El expediente técnico de la actividad, cuenta con las especificaciones técnicas a detalle, y el monto del presupuesto detallado asciende a la suma de S/51,642.96 soles. **4).** Este expediente técnico de la actividad, fue revisado, evaluado y cuenta con los informes técnicos y opiniones de procedencia de los Funcionarios de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac, Gerencia Regional de Infraestructura y de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos. Fundamentos expuestos, por los que amerita la aprobación resolutive, del Expediente Técnico de la Actividad: **Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua de la Localidad de San Antonio del Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes – Región Apurímac**”;



Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a lo establecido a la Ley N° 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y con integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de febrero del año 2016;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el Expediente Técnico de la Actividad: **Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua de la Localidad de San Antonio del Distrito de Ihuayllo,**





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Provincia de Aymaraes – Región Apurímac”, que consta de 01 archivador que forma parte integrante de la presente resolución, por la suma de S/. 51,642.96 soles, para su ejecución en el plazo de 30 días (un mes), por la modalidad de administración directa, conforme al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
1	Costo Directo	23,595.73
1.01	Captación (01 Und)	4,194.73
1.02	Línea de Conducción	269.42
1.03	Reservorio (01 Und)	13,331.61
1.04	Línea de Aducción y Distribución	2,579.61
1.05	Flete Terrestre	3,220.40
2	IGV (18%) de C.D	4,247.23
<b>PRESUPUESTO SUB TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>27,842.96</b>
3	Costo Indirecto	23,800.00
2.01	Equipamiento e Implementación de la Jass	3,800.00
2.02	Ingeniero Residente a cargo de la intervención	3,000.00
2.03	Ingeniero Supervisor a cargo de la intervención	3,000.00
2.04	Promotor Social	10,500.00
2.05	Materiales de Trabajo del Promotor Social	500.00
2.06	Asistente Administrativo	2,000.00
2.07	Alquiler de camioneta, movilidad para monitoreo y supervisión	1,000.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		<b>51,642.96</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, Sub Gerencia de Estudios Definitivos y demás órganos operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**Ing. ERICK ALARCÓN CAMACHO**  
**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

EAL/GRI  
AHZB/DRAJ

